PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CVE 08/20
LOTE 3

Codigo de Seguridad: 5811512688

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0201 (INCENDIO /INCENDIO)	24052	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	80002269-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/6/2020	24/6/2020	18/7/2020	4.143.689.455

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

COPIA

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EDIFICIO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Como Propietario y/o Responsable en caso de siniestro: Sobre los edificios descriptos mas abajo: Ítem 1: Oficina del Departamento de Producción y Administración de Materiales, hasta la suma de G. 145.555.200.-(Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos), Ítem 2: Sección Ropería, Serigrafía y Expedición de Materiales, hasta la suma de G. 383.035.845.-(Guaraníes trescientos ochenta y tres millones treinta y cinco mil ochcocientos cuarenta y cinco), Ítem 3: Sección Carpintería, hasta la suma de G. 600.547.500.-(Guaraníes seiscientos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos), Ítem 4: Sección Expedición y Almacenamiento (Depósito N° 5), hasta la suma de G. 961.350.000.-(Guaraníes novecientos sesenta y un millones trescientos cincuenta mil), Ítem 5: Sección Expedición y Almacenamiento (Deposito N°6), hasta la suma de G. 1.144.440.000.-(Guaraníes un mil ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil), Ítem 6: Dpto. de Producciones Varias e Imprenta, hasta la suma de G. 567.642.240.-(Guaraníes quinientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta), Ítem 7: Cocina y Depósito de	4.143.689.455

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
RAMÓN BAREIRO
Gerente Técnico

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativa

322787

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 5811512688

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0201024052 0001
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	Muebles, hasta la suma de G. 250.557.500.-(Guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos), Ítem 8: Baños, Casetas 1 y 2, hasta la suma de G. 90.561.170.-(Guaraníes noventa millones quinientos sesenta y un mil ciento setenta), total en conjunto, a prorrata , hasta la suma de : Guaranies Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Tres Millones Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco .-	
	Ubicación del Riesgo:	
	DR. MANUEL PEÑA ESQ. DR. JAIME BESTARD DEL BARRIO SANTO DOMINGO, ASUNCION	
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA	
	2 OCUPACION DE EDIFICIOS	
	9 PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
	ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA	
	1 INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O HUELGA	
	2 INCENDIO Y DAÑOS P/HURACAN,VENDAVAL O TORNADO	
	3 DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AVIONES	
	4 DAÑOS MATERIALES P/IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES	
	5 DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA	
	6 DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO	
	TOTALES	4.143.689.455

COPIA

SIN FRANQUICIA

CLAUSULA Nro. 2 - OCUPACION DE EDIFICIOS

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el asegurado de que durante su vigencia en el caso de variar la ocupación del edificio asegurado se avisará a la compañía a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

CLÁUSULA Nro. 9 - PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

322786

Codigo de Seguridad: 5811512688

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 0201024052 0001
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Por instalaciones eléctricas embutidas o protegidas a que se hace referencia en la póliza, se entienden aquellas cuyas líneas principales y/o ramales se hallan protegidas por cañerías adecuadas, con las correspondientes cajas de distribución para entradas y salidas.
Las cañerías pueden hallarse asentadas sobre las paredes o embutidas en ellas, y conectadas a tierra en forma continua.
Los cables unidos a motores eléctricos deben protegerse adecuadamente con caños flexibles.
Las únicas partes que pueden estar sin protección por cañerías son las bajadas a los artefactos eléctricos ya sea en forma directa o por medio de prolongadores, en cuyo caso los cables deberán ser apropiados para el uso que corresponda al artefacto eléctrico.
En general, en cuanto a las instalaciones eléctricas del edificio Asegurado, el propietario o tomador se compromete a cumplir las instrucciones dadas por el Asegurador.

CLAUSULA GENERAL

Queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza esta sujeta a lo siguiente:
1. Que el Asegurado dé cumplimiento a todas las ordenanzas y reglamentos municipales, así también las medidas mínimas establecidas en el Decreto Ley Nro. 14.390/92 por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el trabajo, y demás leyes modificatorias y ampliatorias, de aplicación en todo el territorio de la República del Paraguay.
2. Que los elementos y artefactos que forman parte de las instalaciones de detección y extinción de incendios sean renovados inmediatamente después de expirada la vigencia o validez, o antes si se notara que dichos elementos acusan deficiencias que disminuye su eficacia, de manera a garantizar que durante la vigencia de esta póliza serán conservados en perfecto estado, para funcionar debidamente en cualquier momento.
3. Que se mantenga orden, limpieza y correcto acondicionamiento del local, evitando principalmente instalaciones eléctricas precarias que no estén acorde a las especificaciones técnicas. Las mercaderías deben estar a distancia suficiente de las maquinarias y aparatos ya sean eléctricos o a combustión, de los tableros eléctricos, de los artefactos de iluminación, llaves y toma corriente.
El sistema eléctrico en general debe contar con el aislamiento apropiado y se debe evitar el contacto de cualquier material con las partes activas de dicha instalación.
4. Que los daños materiales ocasionados por huracán, vendaval, ciclón o tornado a los edificios con laterales abiertos y por caída de granizos a los edificios con techos de chapas de fibrocemento serán indemnizados hasta el 50% del monto de todo y cada siniestro.
5. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las desmotadoras y/o depósitos de

COPIA

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

322785

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Codigo de Seguridad: 5811512688

Anexo Nro 3 a la Póliza Nro: 0201024052 0001
Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

algodón, entiéndase edificios y sus contenidos.
6. Se excluyen expresamente de las coberturas de esta póliza las consecuencias de la alta y baja tensión proveniente de la red pública (ANDE), cuya variación intempestiva ocasione daños eléctricos.
7. Queda entendido y convenido que se excluyen de la cobertura de la presente póliza los siniestros producidos por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	4.952.931
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	495.293
Premio	Gs.	5.448.224

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 5.448.224 (Guaranies Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Veinticuatro)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

COPIA

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

322784